

### **Ayuntamiento de Quart de Poblet**

*Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre bases de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la iniciativa emprendedora 2017, promovida por esta corporación y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo Feder de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020. BDNS (Identif.): 347788.*

#### **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la Iniciativa Emprendedora 2017 promovida por el Ayuntamiento de Quart de Poblet cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de desarrollo sostenible (POCS) 2014-2020, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión de 12 de mayo de 2017.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA 2017 PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE (POCS) 2014-2020.**

- 1.- Beneficiarios/as: Personas físicas que inicien su actividad empresarial en el municipio de Quart de Poblet. Consultar bases.
- 2.- Objeto: Apoyar y fomentar la creación de la actividad empresarial de personas emprendedoras por cuenta propia.
- 3.- Bases reguladoras: Consultar bases en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en <http://www.quartdepoblet.es>
- 4.- Cuantía: El importe destinado a estas ayudas asciende a 22.000€.
- 5.- Plazo de presentación: hasta el 31 de julio de 2017.

Lo cual se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quart de Poblet, a 22 de mayo de 2017.—El concejal de Empleo y Promoción Económica, Juan Medina Cobo.